Tipo de firme carril-bici: 25 centímetros de zahorra artificial. 4 centímetros de M.B.F.

2.2 Acceso desde la N-630:

Longitud de refuerzo de firme: 5.000 metros. Ancho de calzada: 5 metros.

Tipo de firme calzada principal: 4 centímetros de M.B.C. tipo PA-12.

- 3. Bienes y derechos afectados: Se adjunta como anexo la relación de bienes y derechos afectados por las obras.
 - 4. Presupuesto de las obras:

Presupuesto de ejecución por contrata: 2.092.855,25 euros.

Coste estimado de las expropiaciones: 74.564,40 euros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellas personas e instituciones que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el Proyecto, formulen por escrito reclamaciones ante el ilustrísimo señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, avenida Sinforiano Madroñero, 12, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente nota extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del mencionado Proyecto en los locales de esta Confederación en Mérida (Badajoz), calle Octavio Augusto, s/n.

Badajoz, 7 de junio de 2007.–El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

40.591/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la información pública de las obras comprendidas en el «Proyecto de entubado del canal del Bullaque alternativo al primer tramo (punto kilométrico 0,000-punto kilométrico 19,000) de la conducción desde la presa de Torre de Abraham hasta el embalse de Gasset».

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 6 de junio de 2007, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

La actuación comprende la infraestructura hidráulica necesaria que complementa a la recogida en el provecto denominado «Proyecto de construcción de la conducción desde la presa de Torre de Abraham a la presa de Gasset para el abastecimiento de Ciudad Real y su comarca en los términos municipales de Retuerta del Bullaque y Porzuna (Ciudad Real)» redactado en junio de 2001, y actualmente contratado para su ejecución. Se pretende con dicha actuación que la conducción desde la presa de Torre de Abraham hasta Gasset para abastecer de agua a Ciudad Real y su comarca, sirva también para dar servicio a la zona regable de Torre de Abraham, dominada por el canal del Bullaque. Para ello se cambia el trazado de la conducción prevista inicialmente en sus primeros diecinueve kilómetros, pasando ahora a ir por el canal del Bullaque y a tener un diámetro mayor, justo hasta el final de dicho canal. Desde el punto final del canal se prevé un tramo de conexión hasta el enlace con la infraestructura hidráulica definida en el proyecto redactado en junio de 2001.

Las obras básicamente son las siguientes: En primer lugar, la obra de conexión en la propia la presa de Torre de Abraham. La conducción desde dicha presa a lo largo de toda la longitud del canal del Bullaque, consiste en el entubado con diámetro 2.220 milímetros hasta diámetro 1.820 milímetros, con la conducción de acero siempre embebida en hormigón en masa. Cuenta también con las derivaciones hacia los sectores de riego de la Zona Regable de Torre de Abraham, con los dispositivos antiariete consistentes en una chimenea de equilibrio por cada toma. Por último la conducción, de diámetro 1.000 milímetros, de conexión entre el final de la anterior y el punto kilométrico 19+000 de la conducción recogida en el proyecto redactado en junio de 2001, que continúa hasta el embalse de Gasset.

Este proyecto alternativo incluye y valora una serie de medidas correctoras de impacto ambiental de forma que tanto el trazado de la conducción como las obras singulares incluidas queden en consonancia con el entorno de su implantación. Con todo ello se pretende evitar, minimi-

zar, corregir o compensar, según los casos, los impactos ambientales inherentes al provecto. El provecto original cuenta desde el 8 de noviembre de 2004 con la declaración de impacto ambiental, en la que se expresa que no se aprecian potenciales impactos adversos residuales significativos sobre el medio ambiente derivados de la ejecución del proyecto, considerándose que el Proyecto de entubado del canal del Bullaque alternativo al primer tramo (punto kilométrico 0,000-punto kilométrico 19,000) de la conducción desde la presa de Torre de Abraham hasta el embalse de Gasset, constituve en sí mismo una medida correctora del proyecto inicial, al permitir reducir de manera notable todos los potenciales impactos adversos sobre el medio ambiente derivados de la ejecución del primer tramo de conducción de 19 kilómetros de longitud.

Con esta solución alternativa se minimizan, de manera significativa, todas las afecciones ambientales derivadas de las acciones de excavación y movimientos de tierra. Se reducen además las ocupaciones, servidumbres y expropiaciones. Se evita la afección directa por las obras sobre el cauce del río Bullaque declarado LIC «Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes ES 42220003, así como cualquier acción directa sobre la vegetación y suelo del parque de Cabañeros incluido en la ZEPA y LIC Montes de Toledo ES 0000093 y ES 4250005. Por otra parte, evitaría la ejecución de una segunda conducción enterrada en el parque de Cabañeros, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Regadíos, al dejar prevista una nueva toma para riego en el punto kilométrico 3+465 del canal entubado.

Además, esta alternativa proyectada posibilita un ahorro de agua de 7 hectómetros cúbicos/año al eliminarse las pérdidas por infiltración en el canal y por la falta de regulación en las tomas de los sectores de riego permitiendo aprovechar la carga de agua en el embalse para reducir el consumo de energía para el riego, redundando en una menor afección medioambiental energética y una mayor rentabilidad de la actividad agraria.

El presupuesto de ejecución contrata de las obras asciende a treinta y cuatro millones ochocientos veintinueve mil seiscientos veintiséis euros con treinta y cuatro céntimos (34.829.626,34 euros) sustituye a un presupuesto aproximado del cuarenta por ciento del presupuesto de ejecución contrata del proyecto inicial que asciende a treinta millones cinco mil ochocientos ochenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (30.005.889,81 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas tanto por las obras descritas en el proyecto, y para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el ilustrísimo señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, avenida Sinforiano Madroñero, número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente nota extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado proyecto, en los locales de Hidroguadiana, Sociedad Anónima, en Ciudad Real. calle Carmen, número 10, así como en las oficinas de Hidroguadiana. Sociedad Anónima, en Madrid, calle López de Hoyos, número 155, cuarta planta

Badajoz, 11 de junio de 2007.–El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

40.054/07. Anuncio del Ayuntamiento de Móstoles sobre las exhumaciones que se van a realizar en el cementerio municipal de Móstoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Cementerios y de acuerdo con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria, se procederá a la exhumación de cadáveres:

- 1. Los inhumados durante los años 1997 y 1992 cumplidos los plazos temporales de 10 y 5 años, respectivamente.
- 2. Los inhumados durante los años 1992 y 1997 cumplidas las renovaciones por $5\,$ años.

- 3. Los inhumados durante el año 1987 cumplidas las renovaciones por los 10 años y 2.ª renovación por 5
- 4. Los restos o cenizas de columbarios correspondientes al año 1997 por cumplirse el plazo temporal de 10 años.

En consecuencia se hace público que, las personas interesadas en la reinhumación de los cadáveres inhumados en los años reseñados que no reciban notificación por escrito, deberán dirigirse a la Oficina del Cementerio, donde podrán solicitar información sobre los trámites y la fecha en que serán exhumados los restos. El hecho de no personarse en el cementerio, llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior solicitud.

Se establece un plazo de treinta días, a partir del transcurso de los diez años siguientes a la fecha de inhumación, durante el cual podrán retirarse cuantos atributos se encuentren en las unidades de enterramiento que habrán de exhumarse, justificando su titularidad. Transcurrido el plazo señalado, quedará caducado el derecho sobre los mismos.

Móstoles, 16 de marzo de 2007.—El Alcalde, Esteban Parro.

UNIVERSIDADES

40.063/07. Anuncio de la E.T.S. de Arquitectura, Universidad Politécnica de Madrid sobre el extravío del título de Arquitecto.

Se anuncia el extravío del título de Arquitecto, expedido el 6 de agosto de 1992, a favor de Walter Iturmendi Mac-Lellan, en cumplimiento lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Director, Juan Miguel Hernández.

40.067/07. Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título de Diplomado en Profesorado de E.G.B, Sección de Lengua Española e Idiomas Modernos.

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Profesorado de E.G.B, Sección de Lengua Española e Idiomas Modernos con número de Registro Nacional de Títulos 1995/074439 de fecha de expedición 14 de Julio de 1988 de María Carmen Rodríguez Archilla a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.–El Decano. Santiago Romero Granados.

40.129/07. Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravío de un título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales con número de Registro Nacional de Títulos 1595, de fecha de expedición 18 de marzo de 1983, de Narciso López de Cervantes Castro, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.—El Secretario, Rafael la Casa Gracia.

40.130/07. Anuncio de la Universidad de Barcelona sobre el extravío de un título de Diplomada en Enfermería.

Se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 1994111970, de fecha de expedición 29 de junio de 1993, de Merce Berga Carrillo a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Hospitalet de Llobregat, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria, María Pilar Torres Egea.